

Acta de reunión entre Alcampo, S.A. y el Comité Intercentros de la empresa el día 20 de Marzo de 2018

ASISTENTES:

Por FETICO:

Por CCOO:

Por UGT:

Por Alcampo:

En Madrid, reunidos el día 20 de marzo 2018, los arriba relacionados como integrantes del Comité Intercentros de ALCAMPO y como representantes de la empresa, comienzan la reunión a las 16:30 horas del día 20 de marzo de 2018, reconociéndose ambas partes legitimidad para la negociación y los acuerdos que en su caso se alcancen para discutir el orden del día siguiente:

CUESTIONES PREVIAS

• **Reunión Monográfica de Formación.**

Se adjunta al presente acta la información facilitada por Alcampo sobre la formación impartida en el seno de la empresa a lo largo del año 2017. Queda pendiente la entrega y firma del acta de la reunión monográfica de formación en la siguiente reunión de Comité Intercentros.

• **Reunión monográfica Complementos de puesto de trabajo.**

Se solicita por parte del Comité Intercentros retomar las reuniones con la empresa encaminadas a analizar las diferentes propuestas de mejora de este incentivo individual.

Se acuerda fijar una reunión sobre Complementos de Puesto de Trabajo para el día 16 de Abril de 2018.

• **Jubilación parcial.**

La representación sindical solicita que la empresa de respuesta a la consulta sobre el mantenimiento de las condiciones de jubilación para los trabajadores/as que están en el listado que la empresa realizó para el acuerdo de jubilación parcial, aun cuando cumplan los 61 años con posterioridad a 31 de diciembre de 2018.

Alcampo hace entrega de una carta al respecto al Comité Intercentros.

ORDEN DEL DIA

1.- INFORMACION

El Comité Intercentros solicita información referente a las siguientes cuestiones:

- **Información Económica 2017.**

Alcampo la entregará cuando haga el cierre del balance oficial del año 2017 y se presente en el Registro Mercantil en la próxima reunión de Comité Intercentros.

- **Información SDP.**

La empresa informa destacando que en 2017:

- el complemento de puesto trabajo abonado a sus colaboradores/as ha sido de 7.710.649€
- el incentivo individual de productividad (SDP) ha sido de 4.505.628€

En cuanto se tengan consolidados los importes a repartir en 2018 mediante las Políticas del Reparto (Valprima del Progreso - dineraria y en acciones- Valprima del reparto en acciones y Participación), la empresa enviará una comunicación al efecto al Comité Intercentros.

- **Información pormenorizada sobre la nueva empresa que gestionará las nóminas.**

Alcampo enviará a la RLT una carta informando sobre la nueva empresa de servicios y de los cambios que afectarán, a partir del 1 de abril de 2018, a la Gestión de Recursos Humanos en la empresa, la Administración de Personal, la Nómina y el Portal del Empleado Miespacio.

- **Información actualizada sobre precios máquinas Vending 2018.**

Alcampo entrega lista de precios que la empresa Selecta (antes denominada Pelican Rouge) le ha proporcionado a fecha 19 de marzo de 2018.

- **Evolución de la plantilla distribuida por género.**

Se entrega la información solicitada correspondiente al año 2017 en comparación con la del año anterior.

- **Previsiones de empleo 2018.**

Alcampo informa que en 2018 habrá un crecimiento importante de plantilla, estimado en unos 275 empleos con la integración del centro de trabajo de Sabeco Teruel en Alcampo Teruel y la apertura de un nuevo centro de trabajo en la Región 1, en Barcelona.

Además se generará empleo para dar cobertura a las campañas comerciales, principalmente "La vuelta al cole" y Navidades, así como la sustitución de vacaciones en verano.

Acta de reunión entre Alcampo, S.A. y el Comité Intercentros de la empresa el día 20 de Marzo de 2018

- **Absentismo 2017.**

Se adjunta listado con los datos de absentismo del año 2017 conteniendo la evolución del mismo sobre el año 2016.

- **Información ascensos producidos: Art. 12.4 C.C.**

En el año 2017 se han producido 89 cambios dentro del mismo grupo profesional (63% de ellos mujeres), a categorías con CPT superior a las categorías de origen, así como 52 promociones al grupo de coordinadores, de las cuáles, el 75% han sido colaboradoras.

2.- CAJAS

2.1.- Homogeneización de condiciones laborales del colectivo de coordinadores del sector.

- El Comité Intercentros tiene constancia que entre el colectivo de coordinadores/as de unos hipermercados y otros existe una diversidad de condiciones laborales, ya no sólo a nivel retributivo, sino en materia de descansos y libranzas, por lo que desde este comité se solicita la homogeneización de condiciones laborales de estos trabajadores/as de modo que no se produzcan agravios comparativos.

Aunque en su opinión el colectivo de coordinadores/as de cajas disfruta de unas condiciones generales homogéneas de trabajo, Alcampo se compromete a analizar dichas condiciones con el fin de valorar las mismas y homogeneizar, si fuera el caso, las condiciones generales de este colectivo. De su resultado dará conocimiento al Comité Intercentros en la próxima reunión del mes de junio.

2.2.- Caja Central.

- Desde la representación sindical solicitamos a la empresa que aquellos trabajadores/as que de modo continuado y reiterado en el tiempo realicen tareas asimiladas al grupo de coordinadores, tales como apertura y cierre de tienda, cofre, planing, etc., se les reconozca por parte de la empresa el ascenso al grupo de coordinadores con el consiguiente reconocimiento del correspondiente CPT.

Para Alcampo, la función de Cajera Central adscrita al grupo profesional de Coordinadores, es una función de tránsito hacia la de Coordinadora de Cajas. Normalmente al año de haber sido nombrada Cajera Central, ésta pasa al puesto de Coordinadora de Cajas, siempre que las funciones que realice antes de la promoción definitiva sean todas y cada una de las que se requieren para ocupar el puesto de Coordinadora de Cajas, momento en el que se percibirá el complemento de puesto de trabajo correspondiente a dicha función. Mientras tanto percibirá el de Cajera Central.

No obstante, si se diera algún caso puntual que no se ajuste a lo indicado anteriormente, se dará traslado de él a la empresa para su análisis.

- Del mismo modo solicita el Comité Intercentros que se amplíe la formación específica para ocupar puestos en "caja central" a un mayor número de

colaboradores/as del sector, para que de este modo se puedan reforzar o ampliar el número de colaboradores/as que hagan la apertura o el cierre del hiper en días concretos de la semana, especialmente en domingos/festivos de apertura, evitando de este modo el estrés laboral.

Dice Alcampo que tomará en consideración esta petición, si bien explica que ya en la actualidad, cuando la situación lo requiere, organiza este tipo de refuerzo con azafatas de batería para hacer temporal y transitoriamente sustituciones cortas (turnos en fin de semana, días de ausencia por I.T., licencias retribuidas, etc.) de Cajeras Centrales o Coordinadoras de Cajas, compensando económicamente la mayor responsabilidad funcional de tales sustituciones por diferencia entre los complementos de puesto de trabajo de de ambas funciones, siempre que la sustitución se produzca por un tiempo superior a 5 días completos en el mes.

2.3.- Horarios de tiempo parcial:

Siendo conscientes de la línea de modernización que la compañía está llevando a cabo en los últimos años en cuanto a los medios de comunicación utilizados en el interno de la empresa, desde el Comité Intercentros solicitamos que en el sector de cajas se haga una entrega individualizada de los horarios a los trabajadores/as de tiempo parcial de estructura básica y variable y de libre rotación, evitando así los posibles errores que puedan surgir en la transcripción de los horarios que hacen los trabajadores/as a título individual.

Alcampo tratará este punto con el Comité Nacional de Cajas (antigua Fila de Cajas) y pondrá los medios necesarios para atender esta petición que considera beneficiosa para una mejor planificación horaria de las azafatas de cajas.

2.4.- Modificaciones en los horarios una vez ya negociados.

- El Comité Intercentros pone en conocimiento de la empresa que en los hipermercados en donde existen horarios llamados de libre rotación, es habitual que una vez que los/as cajeros/as han negociado las cargas de trabajo que la empresa ha puesto a su disposición, en muchos casos, se modifican los horarios una vez ya negociados y se produce una nueva reestructuración y cambios de días de prestación de trabajo e inclusive una rebaja del número de horas sin el consentimiento del propio trabajador/a. Por tanto, desde el C.intercentros, se insta a la empresa a que cese este tipo de prácticas, ya que dificulta conciliar la vida profesional y familiar de los trabajadores/as.

Alcampo contrastará el hecho anterior con sus Responsables de Cajas antes de dar una respuesta definitiva al particular, anticipando que en todo caso los horarios "negociados" en la organización de horarios de "libre rotación" deben respetar la planificación comprometida, y que cualquier cambio que se produzca sobre la programación horaria prevista deberá realizarse por acuerdo con el trabajador/a de cajas, o bien respetando el plazo de 7 días de preaviso contemplado en el Estatuto de los Trabajadores respecto del 10% de distribución irregular de la jornada, dando en este último caso cuenta de ello a la RLT.

Acta de reunión entre Alcampo, S.A. y el Comité Intercentros de la empresa el día 20 de Marzo de 2018

Si la modificación viniera dada por una mayor necesidad de utilizar horas complementarias no programadas, éstas se comunicarán con una antelación de tres días si fuera para la realización de horas complementarias obligatorias, o en el momento en que se requiera mediante ofrecimiento individual de horas complementarias voluntarias.

2.5.- Publicación de los horarios de estructura variable según lo estipulado en convenio colectivo.

La representación legal de los trabajadores pone en conocimiento de la empresa que aún hay hipermercados en los que los trabajadores/as del colectivo de tiempo parcial en cajas no tienen conocimiento de sus horarios mensuales con la antelación que establece el convenio colectivo (art.26.6). Por ello, solicitamos que para dar cumplimiento a lo allí recogido, Alcampo haga un recordatorio a sus responsables de cajas de la obligación de publicar dichos horarios mensuales al menos con 10 días naturales de antelación al inicio del mes.

Alcampo contrastará la manifestación anterior con los responsables de RR.HH. de sus hipermercados, y si se confirmara esta circunstancia en algún centro, pedirá que se respete la previsión del convenio colectivo, es decir, entregar los horarios mensuales de cajas con diez días de antelación al inicio del mes siguiente.

La RLT recuerda a la empresa que el plazo que se recoge en el acuerdo del año 89 es de 15 días de antelación al inicio del mes.

2.6.- Formación en Cajas tras ausencias prolongadas: bajas por IT, excedencias.

El Comité Intercentros solicita a la empresa que cuando un trabajador/a del sector de cajas se incorpore nuevamente a su puesto de trabajo tras una ausencia prolongada (baja por IT, excedencia...) se le facilite la formación o reciclaje necesarios para poder desarrollar su trabajo.

Alcampo responde a esta petición explicando que esta es una práctica habitual en la empresa, no obstante, por si acaso, velará por el cumplimiento efectivo de la misma.

3.- JORNADA LABORAL

3.1.- Turnos rotativos en no alimentación:

Con motivo de la aplicación del art. 41 en el año 2013, la empresa modificó los horarios de los trabajadores/as de los sectores de no alimentación, de modo que todos aquellos que tenían turnos fijos pasaron a tener turnos rotativos. Por todo ello, este Comité Intercentros solicita a la empresa que si la misma tuviera la necesidad organizativa de volver a instaurar turnos fijos en dichos mercados, primeramente le ofrezca a la plantilla con carácter indefinida la posibilidad de acceder a dicho turno fijo antes que a las contrataciones temporales.

Alcampo no tiene constancia de que esta situación se produzca habitualmente, no obstante, si se produjera, accederá a su petición siempre que la jornada

contratada por la plantilla indefinida sea organizativamente compatible con el turno solicitado y previamente existente en ese Mercado, sin pérdida de productividad ni solapamientos.

3.2.- Cumplimiento Acuerdo Descanso Semanal :

- **Planificación de fines de semana. (LQ no coincidente con festivo).**

El Comité Intercentros solicita que se respete lo recogido en el acuerdo de Descanso Semanal del año 2009, punto 4, en lo que a planificación del número de LQ se refiere, ya que hemos podido detectar en los calendarios laborales que en algunas Comunidades Autónomas se ha contabilizado el 6 de enero de 2018 (sábado), día festivo de no apertura, como un LQ planificado junto con el domingo, como uno de los 6 fines de semana que debe disfrutar el trabajador/a. Por lo anterior, solicitamos que se compense a aquellos trabajadores/as que se vieron afectados por la mala planificación descrita anteriormente.

Alcampo se remite a lo pactado en el punto cuatro del acuerdo de descanso semanal del 30 de octubre de 2009, en el sentido de que *"el día de libranza del descanso semanal no podrá compensarse con festivo"*. Ahora bien, si por la cadencia de la rotación y libranzas de LQ, uno de los 6 fines de semana de calidad hubiera coincidido con el sábado 6 de enero de 2018, Alcampo buscará una fórmula de compensación alternativa de común acuerdo con el colaborador/a.

- **Planificación de la libranza quincenal en base al acuerdo (LQ).**

La RLT recuerda a la empresa que el cumplimiento del acuerdo del descanso semanal empieza por respetar el número de LQ que los trabajadores/as deben de disfrutar en un periodo de 4 semanas, cuestión ésta que en algunos calendarios laborales no se respeta. Por todo ello, solicitamos el cumplimiento escrupuloso de lo recogido en el acuerdo en este sentido, sobre todo en fechas como el mes de diciembre donde habitualmente los LQ no aparecen marcados en calendario. (

A este respecto, Alcampo dice que la empresa respeta el número de LQs resultantes de la rotación concreta de cada colaborador/a, así como que su distribución garantice que en un período máximo de 4 semanas se dé el descanso de 1 día y ½ entre semanas, sin solaparse con las 12 horas de intervalo entre jornadas, y que vigilará para que esta práctica se respete también en los períodos punta de actividad.

3.3.- Libranza del domingo o festivo trabajado en semana anterior o posterior.

Se manifiesta por parte del Comité Intercentros que en la actualidad se siguen dando casos en los que no se está planificando el día libre compensatorio por trabajar un domingo o festivo en la semana anterior o posterior al mismo, por lo que solicitamos que se corrijan dichas incidencias.

A la empresa no le consta que lo manifestado en este punto se produzca en sus centros de trabajo. En el hipotético caso de que así fuera, Alcampo dice que el día

libre compensatorio por trabajar un domingo o festivo se debe disfrutar en la semana anterior o posterior al mismo, tal y como consta en los contratos de trabajo.

3.4.- Desconexión digital:

La RLT manifiesta la necesidad de firmar un acuerdo con Alcampo con la finalidad de impulsar el derecho a la desconexión digital una vez finalizada la jornada laboral de modo que, salvo causa de fuerza mayor o circunstancias excepcionales, los trabajadores y trabajadoras tengan derecho a no responder emails o mensajes profesionales fuera de su horario de trabajo.

Alcampo comparte la conveniencia de alcanzar un acuerdo que regule la llamada desconexión digital, teniendo en cuenta las distintas implicaciones que ésta pueda tener en función de las diferentes funciones y responsabilidades laborales, y pide a la RLT que le envíe una propuesta de posible acuerdo.

3.5.- Entrega calendario anual Vilanova.

Se solicita por parte del Comité Intercentros que se haga entrega a los/as trabajadores/as del centro de trabajo de Vilanova el calendario laboral anual del 2018, ya que se está incumpliendo con lo acordado en el Acuerdo de Homogeneización firmado con la RLT.

Alcampo informa que actualmente se está tratando este asunto con el comité de empresa del hiper de Vilanova.

4.- VACACIONES

4.1.- Disfrute de 31 días consecutivos por motivos de atención de asuntos familiares en el extranjero.

La parte social solicita que se dé respuesta a la solicitud ya planteada por la RLT en un pasada reunión de Comité Intercentros sobre la posibilidad de que los trabajadores/as puedan disfrutar de 31 días de vacaciones en fecha distinta de la estival para poder atender asuntos de carácter familiar en el extranjero.

Ambas partes están conformes en que los 31 días naturales de vacaciones se puedan disfrutar de modo consecutivo, cuando concurran asuntos de carácter familiar en el extranjero (en distancias superiores a 1.000 kms), y el solicitante lo acredite por escrito a la dirección de la Empresa.

4.2.- Planificación de las vacaciones en el calendario laboral de los trabajadores temporales.

El Comité Intercentros pone en conocimiento de la empresa que en los centros de trabajo en ocasiones no se les planifica vacaciones en los calendarios laborales a los trabajadores contratados con carácter temporal o bien se les planifican más días de los que corresponden por contrato. Por todo ello, solicitamos que se haga

Acta de reunión entre Alcampo, S.A. y el Comité Intercentros de la empresa el día 20 de Marzo de 2018

un recordatorio a los centros de trabajo para que estas incidencias se subsanen, y los trabajadores/as puedan disfrutar del número de días de vacaciones que le correspondan.

A este respecto Alcampo se remite a lo que se establece en el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo.

5.- NUEVOS EMBAJADORES DEL ACCIONARIADO

La RLT solicita información a la empresa sobre cuál ha sido el criterio que ha seguido la misma para la elección de los nuevos Embajadores del Accionariado.

Explica la empresa que el año pasado, en noviembre de 2107, lanzó el programa denominado **“Para las cosas que importan Siempre Hay Embajadores”** buscando la implicación de sus colaboradores/as en las POLITICAS DE REPARTO de la empresa.

Su finalidad, contenido e información de cómo ser embajador del Accionariado fue comunicado a finales del mes de Noviembre de 2017, mediante posters colocados en tableros de anuncios, informaciones en los correos electrónico corporativo y la creación de la Comunidad Embajadores del Accionariado.

Fue, por tanto, un proceso abierto a toda la plantilla, en el que fueron elegidos 844 Embajadores del Reparto en las empresas Auchan Retail España, Alcampo y Sabeco. De esos 844 fueron elegidos 8 embajadores que son los que forman parte del Comité Nacional del Accionariado, junto con los representantes de la empresa a nivel nacional.

6.- MIARE/BIRDY

Se solicita por parte del Comité Intercentros que se mantenga en el servidor de la página web al menos durante 5 años la nómina de los trabajadores/as para que estos puedan proceder a su consulta durante dicho plazos, si fuera necesario.

Del mismo modo y habida cuenta de las numerosas incidencias que nos están trasladando los trabajadores/as con respecto al uso de la plataforma de Birdy y MiAre, la representación sindical solicita que se establezca, en el interno de la empresa y con posterior comunicación a los centros de trabajo, un protocolo a seguir en el caso de que los colaboradores/as requieran la recuperación de la clave en MiAre.

Respecto de la primera solicitud Alcampo responde que lo tratará con la nueva empresa de Gestión de RR.HH. y nómina, visto en el punto 1, sobre Información, de la presente acta, para ver si la capacidad de almacenamiento informático que esta solicitud conlleva lo soporta adecuadamente. Cuando tenga la respuesta definitiva, la trasladará al Comité Intercentros.

7.- ABONO VARIABLE CONVENIO

De confirmarse los datos oficiales en los próximos meses, desde el Comité Intercentros se solicita información sobre cómo tiene pensado Alcampo realizar el abono del complemento salarial variable, proponiendo que se realice en un pago único.

Alcampo comenta que cuando se confirme formalmente el abono del complemento salarial variable y no consolidable previsto en el convenio colectivo en vigor, comunicará a los representantes legales de los trabajadores el modo en que hará efectivo el pago que corresponda.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1.- Acogida Activa:

Desde el Comité Intercentros queremos manifestar nuestra preocupación por el alcance y repercusión que la acogida activa está tomando en el interno de la empresa.

Desde nuestro punto de vista los resultados de la acogida activa no son objetivos puesto que no reflejan la realidad del día a día y se está utilizando como método de penalización desmesurada y desproporcionada de la SDP, lo que está consiguiendo una mayor desmotivación del trabajador/a.

Alcampo no tiene constancia de que la práctica de la Acogida Activa esté suponiendo penalizaciones en la valoración del desempeño del Sistema de Desarrollo Profesional, no obstante pide que si tienen información concreta y precisa de lo que se expone por parte del Comité Intercentros se haga llegar a la empresa para poder valorar su toma en consideración.

8.2.- Fecha entrega Uniformidad:

La RLT solicita información sobre la fecha en la que se procederá a hacer entrega de la nueva uniformidad para el presente año.

La uniformidad de 2018 ya se está entregando en los centros de trabajo. En estos momentos se hará entrega de una parte de la misma.

Alcampo comunica que en el mes de octubre de 2018 está previsto hacer cambios en la uniformidad, si bien estos no afectarán a modelos, patronaje y tejidos de las prendas actuales. En ese momento se entregarán los nuevos uniformes que resulten del cambio previsto.

Se acuerda mantener una reunión sobre uniformidad para el mes de junio de 2018, coincidiendo con la siguiente reunión de Comité Intercentros, en la que se tratará más en detalle los cambios de uniformidad.

8.3.- Chequeadores:

El Comité Intercentros solicita información sobre las coberturas que ofrece Alcampo en los casos en los que los trabajadores/sa que realizan el chequeo sufran un accidente con su vehículo particular en el desarrollo de sus funciones.

Alcampo se remite a lo ya respondido sobre este particular en Actas de Comité Intercentros anteriores.

Del mismo modo solicitamos que se produzca una actualización del precio del kilometraje, o bien que Alcampo opte por la utilización de un vehículo de empresa en modo renting o alquiler.

La empresa va a valorar la opción propuesta y dará una respuesta al respecto en la próxima reunión de Comité Intercentros.

8.4.- Salud Azul:

La RLT solicita información pormenorizada sobre la fecha para la puesta en marcha definitiva de este seguro y ruega que la empresa aclare que la emisión de la tarjeta por parte de la compañía Generali no implica la aceptación del seguro por parte del trabajador.

Del mismo modo, dejar constancia del malestar ocasionado por la escasa información que la empresa ha facilitado a los trabajadores/as y a la RLT sobre esta póliza.

La empresa comunica que la puesta en marcha del seguro se produjo con efectos del día 1 de Enero de 2018.

Se aclara que si un trabajador ha manifestado su renuncia al seguro, dado que la tarjeta se emitió de modo general, la mera emisión de la misma, por sí sola, no constituye aceptación del seguro. En todo caso, la empresa enviará una explicación sobre la evolución del seguro de enero a marzo, con concreción del número de bajas.

Lamenta que un beneficio tan interesante para la salud y el bienestar de los colaboradores/as y sus familias, que además supone un plus sobre las prestaciones ofrecidas por el servicio público de salud, no haya podido ser percibido como tal por los colaboradores/as por un déficit de comunicación por parte de la empresa, y que esto, a su vez, haya supuesto confusión en cuanto al carácter totalmente gratuito de este seguro, aprovechando este momento para aclarar que el único impacto del mismo es de 0,25€/mes por la cotización a la seguridad social al ser considerado retribución en especie.

8.5.- Publicación semanal de los horarios de tienda

El Comité Intercentros tiene constancia de que en algunos mercados comerciales se están publicando los horarios de los trabajadores/as con carácter semanal no coincidiendo éstos con los entregados al comité de empresa. Rogamos a la empresa que se respeten los horarios anuales entregados a los trabajadores/as y que de producirse un cambio en los mismos, sea siempre con el consentimiento del trabajador/a y con comunicación al comité de Empresa. Del mismo modo, rogamos que los horarios individuales no se expongan públicamente.

Alcampo manifiesta no tener constancia de esta práctica, y confirma que los calendarios de tienda deben entregarse anualmente y respetarse, siendo no obstante posible la modificación de los mismos conforme a lo previsto en los arts 34 del ET y 26 del Convenio Colectivo, así como, en su caso, la posibilidad programación de horas complementarias.

8.6.- Incorporación tienda Simply Teruel a Alcampo

La parte social adjunta a este acta la carta enviada por el Responsable de Relaciones Laborales de Alcampo al Comité Intercentros en la que se especifica cómo y cuándo se producirá la incorporación de la tienda de Simply Teruel a Alcampo.

8.7.- Acceso y conexión a internet en las salas de Comité.

El Comité Intercentros ruega a la empresa que adopte las medidas materiales necesarias para que todas las salas de comité de empresa dispongan de acceso y conexión a internet con capacidad suficiente, teléfono, ordenador, impresora,... para poder así desarrollar las tareas que le son propias a la RLT.

La empresa ya dio instrucciones en este sentido a los centros, y si bien la dotación de las salas no siempre puede hacerse de forma inmediata, siendo a veces necesario esperar el tiempo que permita disponer del material pertinente, recordará a los hipermercados el compromiso de realizar dicha dotación.

8.8.- La RLT pregunta si Alcampo tiene constancia de la reciente sentencia de la Sala 4ª del Tribunal Supremo de fecha 13 de febrero de 2018 sobre el cómputo del disfrute de los permisos retribuidos.

La empresa manifiesta que respetará la decisión que se adopte por todas las empresas asociadas a ANGED, decisión que se formalizará en próxima reunión de Comisión Mixta en cuyo orden del día se tratará, entre otros, de este asunto.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:00hs. del día de marzo de 2018.